

ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE LAS CONDICIONES DE REACTIVACIÓN DE INVERSIONES EN EL FORMATO N.º 12-B

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de sus funciones de seguimiento a la ejecución de las inversiones, informa que, a partir de la información registrada en el Banco de Inversiones, se ha identificado un conjunto de inversiones que **podrían encontrarse en situación de paralización**.

En ese sentido, y con la finalidad de contar con información actualizada que permita conocer la situación de estas inversiones, así como las principales causas y restricciones que afectan la continuidad de su ejecución, se ha habilitado en el **Formato N.º 12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones** la sección denominada **“Condiciones de reactivación”**.

Para ello, las **Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI)** deberán registrar, para cada inversión comprendida en el reporte remitido a la entidad, información **actualizada, precisa y debidamente sustentada sobre:**

- La situación actual de la inversión.
- Las causas o restricciones que vienen afectando su ejecución.
- Las condiciones necesarias para su reinicio o continuidad.

La información registrada permitirá a la DGPMI **contar con elementos objetivos para evaluar la situación de las inversiones y analizar posibles acciones orientadas a su reactivación**.

Se solicita a las entidades de los tres niveles de gobierno disponer las acciones necesarias para que sus **UEI efectúen el registro de la información hasta el 30 de setiembre de 2026**, procurando que esta sea consistente con la documentación que sustenta la situación reportada.

La relación de inversiones identificadas fue remitida al correo electrónico institucional de la OPMI con copia a las UEI correspondientes.

En caso la entidad identifique inversiones adicionales que, de acuerdo con la información disponible, se encuentren en situación de paralización y no estén comprendidas en el reporte remitido, podrá comunicarlo a la DGPMI a través del correo ssi@mef.gob.pe, indicando el Código Único de Inversiones (CUI) y adjuntando el sustento correspondiente.

La información será evaluada por la DGPMI y, de corresponder, se habilitará el registro respectivo en el Banco de Inversiones.

Para consultas relacionadas con el registro de la información solicitada, las entidades pueden comunicarse al correo ssi@mef.gob.pe.

La **DGPMI** agradece la atención y el cumplimiento oportuno de esta disposición, considerando que contar con información **actualizada, objetiva y sustentada** resulta fundamental para fortalecer el seguimiento de las inversiones e identificar oportunamente las condiciones que permitan avanzar hacia su continuidad y eventual reactivación.

Lima, 16 de septiembre de 2026

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

Ministerio de Economía y Finanzas